



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Auditoria tributaria y los deberes del IGV de las empresas de servicio, Los Olivos
2017

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Br. Edwin Pérez Huari

ASESOR:

Dr. C.P.C Walter Ibarra Fretell

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2018

Página del jurado

Dedicatoria

A DIOS padre todo poderoso por darme fuerzas y no decaer en momentos difíciles a mis padres por su apoyo brindado de manera incondicional, compañeros de trabajo Que de una y otra forma me apoyaron en el desarrollo de mi trabajo A toda mi familia por estar siempre a mi lado.

Agradecimiento

Al comando supremo por bendecirme cada día, a mis profesores por transmitirme sus conocimientos para formarme profesionalmente.

A mis padres y toda mi familia por brindarme todo su apoyo.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Edwin Pérez Huari con DNI 44100077 estudiante de la facultad de ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad de la Escuela de Pregrado de la Universidad César Vallejo, sede Lima- Norte, con la tesis titulada

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 14 de Diciembre del 2018



Edwin Pérez Huari

DNI: 44100077

Presentación

Señores miembros del Jurado, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Pregrado de la Universidad “César Vallejo”, dejo a vuestra disposición la revisión y evaluación del presente trabajo de tesis titulado: “Auditoria tributaria y los deberes del IGV de las empresas de servicio- los olivos 2017”, realizado para optar el título en Ciencias Empresariales. El cual confío sea un referente para otros, que conlleve a su posterior aprobación.

La presente investigación está dividida en siete capítulos, en el capítulo I. Introducción: se incluye la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y los objetivos. Capítulo II. Método, considera el diseño de investigación, las variables, operacionalización, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad, método de análisis de datos y aspectos éticos. Capítulo III: incluye los resultados para el Capítulo IV. Discusión, en Capítulo V; la conclusión. Capítulo VI recomendaciones. Y por último el Capítulo VII, las referencias bibliográficas.

Se concluyó que existe relación entre la auditoria tributaria y los deberes del IGV en las empresas de servicio-los olivos 2017, con una correlación de Pearson del 0.662, que indicó una positiva moderada.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

Lima, 14 de diciembre de 2018

Edwin Pérez Huari

Índice

	Pág.
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	v
Índice	vii
Índice de tabla	viii
Índice de figura	ix
Resumen	xi
Abstract	xii
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1 Realidad Problemática	15
1.2 Trabajos previos	15
1.2.1 Variable 1: auditoría tributaria	19
1.2.2 Variable 2: deberes del IGV	25
1.3 Marco conceptual	32
1.4 Formulación del problema	34
1.4.1 Problema General	34
1.4.2 Problemas Específicos	34
1.5 Justificación del estudio	34
1.6 Hipótesis	35
1.7.1 Hipótesis General	35
1.7.2 Hipótesis Específicas	35

1.8 Objetivos	36
1.8.1 Objetivo General	36
1.8.2 Objetivos Específicos	36
II. MÉTODO	37
2.1 Diseño de investigación	38
2.2 Variables, operacionalización	39
2.3 Población y muestra	43
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	44
2.5 Método de análisis de datos	46
2.6 Aspectos éticos	46
III. RESULTADOS	47
IV. DISCUSIÓN	59
V. CONCLUSIONES	62
VI. RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS	66
ANEXOS	70

Índice de tablas

Tabla 1	Alfa de Cronbach - Estadísticas de fiabilidad	48
Tabla 2	Distribución de frecuencia de la variable auditoria tributaria	49
Tabla 3	Distribución de frecuencia de la dimensión evidencia tributaria	50
Tabla 4	Distribución de frecuencias de la dimensión normas tributarias	51
Tabla 5	Distribución de frecuencias de la variable deberes de IGV	52
Tabla 6	Distribución de frecuencias de la dimensión impuestos del Bien	53
Tabla 7	Distribución de frecuencias de la dimensión impuestos del servicio	54
Tabla 8	Coeficiente de correlación de auditoria tributaria y deberes del IGV	55
Tabla 9	Coeficiente de correlación de auditoria tributaria e impuestos del bien	56
Tabla 10	Coeficiente de correlación de auditoria tributaria e impuestos del servicio	57

Índice de figuras

Figura 1	Diagrama de barras de auditoria tributaria	49
Figura 2	Diagrama de barras de la dimensión Evidentes	50
Figura 3	Diagrama de barras de la dimensión Normas Tributarias	51
Figura 4	Diagrama de barras de la variable deberes de IGV	52
Figura 5	Diagrama de barras de la dimensión Impuestos del Bien	53
Figura 6	Diagrama de barras de la dimensión Impuestos del servicio	54

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo determinar la relación entre auditoría tributaria y los deberes del IGV de las empresas de servicio los Olivos 2017. La importancia del estudio radica en que las empresas de servicio necesitan manejar el nivel de importancia con respecto a los deberes de IGV para que a que ello no le genere pérdidas afectando la rentabilidad, hasta incluso podrían ocasionar su quiebre por sobre endeudamiento. Por ende, se busca que los contribuyentes se informen más sobre las normas tributarias, para que al momento de ser auditados por parte de la SUNAT no tengamos inconvenientes.

La investigación fue realizada con la Teoría de auditoría tributaria de Reyes Ponte para la primera variable llamada auditoría tributaria y el Origen de los deberes del IGV según Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016), además con la recopilación de distintos textos de autores que abordan conceptos teóricos de las dos variables en estudio; auditoría tributaria y deberes del Igv.

En este trabajo el tipo de investigación es aplicada, con diseño no experimental y nivel no correlacional. Además, se ha utilizado el instrumento de recolección de datos con una encuesta a 40 trabajadores de 10 empresas de servicio de las áreas específicas. Dicho instrumento, fue validado por expertos en la materia, para medir la confiabilidad se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach y para la comprobación de las hipótesis se realizó mediante la prueba Rho Spearman.

En esta investigación se llegó a la conclusión que la auditoría tributaria se relaciona en un 66,2% con los deberes del Igv en las empresas de servicio en el distrito de los Olivos 2017.

Palabras claves: Auditoría tributaria, deberes del Igv, operaciones internas, territorialidad.

Abstract

The objective of this research work is to determine the relationship between the tax audit and the duties of the IGV of the Olivos 2017 service companies. The importance of the study lies in the service companies managing the level of importance with respect to the You must IGV so that you do not have a gender that affects the profitability, until you have the opportunity to read more about the indebtedness. Therefore, it is sought that taxpayers learn more about tax regulations, so that at the time of being audited by the SUNAT we have no problems.

The investigation was carried out with the Theory of the tributary audit of the Kings, the first call, the tax audit and the Origin of the duties of the IGV according to the Ministry of Justice and Human Rights (2016), besides the compilation of the different texts of authors that approach theoretical concepts of the two variables under study; Tax audit and duties of the igv.

In this work, the type of research is the application, the non-experimental design and the non-correlational level. In addition, we have used the data collection instrument with a survey of 40 workers from 10 service companies in the specific areas. This instrument, was validated by experts in the field, to measure the reliability, apply the Cronbach's Alpha coefficient and for the verification of hypotheses, was performed by the Rho Spearman test.

In this investigation, he came to the conclusion that the tax audit is 66.2% related to the duties of the Igv in the service companies in the district of Olivos 2017.

Keywords: Tax audit, duties of the Igv, internal operations, territoriality.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

Actualmente poseemos una economía que se está desarrollando poco a poco, es en este contexto que las empresas crecen y se presenta la necesidad de hacer un seguimiento actualizado de la gestión del negocio considerando su situación financiera. En esta situación es necesario recurrir a una auditoría tributaria donde se pueda llegar a la verificación de los cumplimientos de los compromisos de manera formal como también sustancial, tomando como consideración dichas normativas que tienen vigencia durante el tiempo de fiscalización.

El Impuesto General a las Ventas, constituye crédito fiscal y respalda la adquisición en bienes, contratos y usos en servicios. El incumplimiento en deberes formales del IGV genera una sanción con una multa por la Sunat, motivado a que los contribuyentes desconocen las normas tributarias, se hace difícil el cumplimiento de los deberes formales cabe resaltar que “Ignorantia juris non excusat”, principio del derecho que proviene del latín “ignorancia no exime de cumplir con la ley”, desconocer una ley no es excusa para que no se cumpla, por lo que lo ideal sería que los contribuyentes realicen revisiones constantes de las normas oficiales emitidas por la Sunat o el tribunal fiscal, evitando llegar a niveles superiores como el Poder Judicial.

Ante este panorama muchas empresas enfrentan fases donde son fiscalizadas por parte de la Administración Tributaria, registrando faltas que se cometieron en un establecido ejercicio económico o período de tiempo (normalmente un año), y en consecuencia son sancionadas con el pago de multas, lo que les genera deudas tributarias que, al no poder ser canceladas oportunamente, deben ser fraccionadas o aplazadas presentándose moras e intereses que afectan los estados de resultados. Asimismo, Castañeda (2017) señala que al no cancelar los impuestos no solo es económica, por ende, existe la posibilidad de efectuar una auditoría para estimar la sanción que se le impongan al momento de evadir.

Pese a esto, cuando el contribuyente tome en cuenta que el resto está evadiendo dichos resultados, sino podría ocurrir que se equivoque al suponer que está evadiendo ya sea por el poco pago de impuestos, pese a los beneficios tributarios que reciban. De este modo si los contribuyentes no recibieran un trato imparcial para que se logre justificar su evasión.

De lo precedente surge el objetivo en determinar la relación de auditoría tributaria y deberes del IGV en las compañías de servicio, Los Olivos 2017.

1.2 Trabajos previos

Antecedentes internacionales

Arreaza, W. (2015), señala que los lineamientos en auditoría fiscal que se utiliza como instrumento en el cual se evada una sanción debido a que no se cumplió con lo estipulado sobre el impuesto en industria Procesadora, C.A. Tesis para conseguir el título Especialista sobre la Gerencia Tributaria, en la Universidad Carabobo – Venezuela.

Su finalidad primordial en su tesis habla sobre crear unas estructuras en auditoría fiscal como instrumento en el cual se evite pagar una sanción por no cumplir con los impuestos en su Industria Procesadora, C.A.

En la indagación efectuada se utilizó un método de manera descriptiva.

Como conclusión, indica que falta llevar un mejor control el cual les va a permitir inspeccionar si cumple o no con todo lo que se requiere. No hay un procedimiento donde se forma, capacite y actualice a los trabajadores en el sector administrativo el cual brinde una confiabilidad respecto a sus procedimientos y logren reducir sus riesgos por algo que desconozcan. Se designa realizar una auditoría fiscal como instrumento porque con esto se efectuará unos análisis en los procedimientos sobre sus compañías, en base de los trabajadores que reduzcan sus errores y así puedan ejecutar alguna sanción la cual pueda atentar hacia su economía de dicha compañía, con esto el SENIAT buscará por medio de las reformas un aumento para sus ingresos.

Iribarra, E. (2016), proyecto en grado titulado “Prueba en el proceso tributario” proyecto para lograr el título de Magíster de Tributación, en dicha Universidad de Chile.

Su finalidad es de examinar el alcance a la prueba por medio de los procesos en impugnación determinados en el Servicio de Impuestos Internos, precisamente el que se llevó a cabo en el Tribunal Tributario como también Aduanero.

En el transcurso de la indagación se utilizó un método dogmático. Como conclusión, indica que el proceso en la herramienta es el indicado para efectuar el servicio y verificar que se cumpla. A pesar de esto, el proceso especialmente tendrá que ser concedido, pero no como lo brinda al contribuyente, sino que es obligado a hacerlo.

Espín y Espín (2016), en su tesis titulada Auditoría tributaria en dicha compañía Calzacuba CÍA. Ltda., Cotopaxi, cantón Latacunga el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014”. Para lograr el Título en Ingenieras de Contabilidad y Auditoría, en Universidad Técnica de Cotopaxi – Ecuador.

Su propósito en su indagación es de examinar que se cumpla de manera precisa su obligación de la compañía por medio de la utilización de los procesos y técnicas del estudio de la ley tributaria.

Durante su desarrollo en dicha investigación se han utilizado los métodos deductivos, y analítico.

Como conclusión se emite un documento en el cual se da a conocer que se cumple con lo establecido en sus declaraciones respecto a los estados financieros.

Antecedentes nacionales

Burgos, A. y Gutiérrez, D. (2014), señala que “La Auditoria Tributaria y su Impacto ante el Riesgo sobre la compañía de Inversiones Padre Eterno EIRL Año 2013”. Tesis donde se logró la obtención del grado como Contador Público en dicha Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo.

Su propósito general es demostrar que la Auditoria tributaria llega a reducir de modo esencial su riesgo tributario sobre dicha Empresa de Inversiones Padre Eterno EIRL en el año 2013.

En su progreso de este estudio permitió el análisis de las informaciones en cuanto al ámbito financiero y económico, tomando en cuenta los libros, registros que corresponden a la declaración jurada mostrada; ejecutando conjuntamente la evaluación en dicha norma legal.

Finalmente, termino manifestando que debido a la ejecución económica la cual representa debe de poner en práctica su obligación formal y sustancial la cual corresponde al contribuyente. Por ese motivo, sus libros y registros contables deben de conseguir una relación en concordancia con las leyes necesarias, presentando la declaración mensual como también anual, que logren determinar sus tributos correspondientes cancelando con los mismos.

Bustamante y Cabrejos (2014), en su trabajo de grado titulado Incidencia en su auditoria tributaria preventiva sobre la situación financiera como también económica en la compañía Tv San Martín S.A.C. año 2014. Trabajo presentado la cual se logró obtener el título contador público, en dicha Universidad Nacional en San Martín.

Su primordial finalidad fue la aplicación de una auditoria tributaria preventiva incide significativamente sobre su situación financiera como también económica en dicha compañía Tv San Martin S.A.C.

En el proceso en la indagación utilizo las metodologías deductivas, analíticas como también sintéticas.

Como conclusión, indica que sería conveniente que Televisión San Martín S.A.C. continúe brindando una inversión altamente necesaria para mejorar sus equipos, primordialmente las que se dedican al sector de servicio ya que con esto se lograra motivar a su producción a que invierta respecto a las herramientas que se necesiten para el mejor desarrollo de su producción.

Gamarra e Hinostraza (2014), indica que la Auditoría Tributaria Preventiva se utiliza para disminuir algunas contingencias en dichas compañías que se dedican al transporte en la provincia de Huancayo. Trabajo presentado para obtener el título en Contador Público en la Universidad Nacional Huancayo.

Tiene por finalidad primordial establecer una aplicación la cual sirva para disminuir sus contingencias en las compañías.

Dicha indagación es aplicada, y cuenta con un grado de indagación descriptiva, así mismo tiene un carácter correlacionar.

Como conclusión, indica que su determinación frente a la Auditoría Tributaria Preventiva interviene con la disminución en sus contingencias tributarias, de este modo se podrá obtener de manera eficiente un aporte el cual será brindada por una compañía, y por medio de su recomendación se podrá incorporar acciones que aporten a cumplir con sus objetivos respecto a su obligación y de esta manera se evitará incidir en una infracción.

1.3 Teoría relacionada con el tema

1.3.1 Variable 1: auditoría tributaria

Flores Soria, (2011) señaló: La auditoría tributaria se define como el estudio elaborado mediante un auditor independiente (SUNAT) teniendo como fin lograr la verificación de los cumplimientos de manera indicada en conformidad respecto a su obligación tributaria formal y sustancial, igualmente determinar el derecho tributario a su favor (p.8).

Reyes Ponte, (2015) añadió: La auditoría Tributaria se refiere al procedimiento sistemático para la obtención y evaluación objetiva de las evidencias conforme a los datos que se recogieron y que se relacionan con sucesos y hechos de representación tributaria, con la finalidad de dar una evaluación a dichas declaraciones tomando en consideración los criterios que se han establecido y de esta forma informar el resultado obtenido a los que se encuentren involucrados; esto por su parte, enmarca una implicación que verifica la razón con la que el organismo ha venido registrando la contabilidad de sus operaciones que vienen dadas por la relación sobre el Estado un nivel en ajuste referente al Principio de Contabilidad Aceptado, por lo cual se debe llevar a cabo una investigación que corroboren si las declaraciones juradas fueron realizadas eficazmente en conformidad a lo que dicta la ley en la actualidad (p.6).

Según Grampert (2002) explicó que, una auditoría fiscal se define como la evaluación que tienen el contribuyente donde se analiza si este estimo y declaro su deuda tributaria y si de igual forma cumplió con las diferentes obligaciones que están en conformidad a la norma tributaria de manera general (p.1)

Arnau y Arnau (1994), exponen que la auditoría tributaria hace referencia al proceso de verificar y revisar los datos contables elaborados por un experto, y que se encuentra dirigido por la comprobación de que si el sujeto pasivo ha venido cumpliendo comedidamente con sus obligaciones tributarias en determinados periodos de tiempo (p.49)

Valencia y Vergara (2010) explicaron que Auditoría Tributaria hace referencia a las evaluaciones de las situaciones en cuanto al tema tributario de una organización y lleva por fin el conocimiento de las áreas de administración y contabilidad que ocasionan contingencias tributarias para lograr fortalecimientos y de esta forma impedir que se involucre la obligación sustancial como también formal en el enfoque tributario". (p. 53).

Marco Normativo en Auditoría Tributaria

Ortega, R. y Castillo, J. (2009) señalan dichos principios tributarios Art 74°. - Las tributaciones fueron creadas, modificadas, derogadas y establecen la exoneración, exclusiva por lo que estipula la norma en caso de que le denieguen sus facultades, excepto los aranceles y tasas, ya que están determinan su decreto supremo.

En el caso de Gobierno Regional como también Local pueden hacer una modificación mediante esto extirpar contribuciones y tasas, hasta incluso llegar a exonerarlas, por medio su jurisdicción, con lo que estipula la norma. Por medio de la potestad tributaria, se deberá respetar dichas normas que muestra la ley, como la igualdad y el respeto hacia todos. Por ende, ningún tributo debe contar con un carácter confiscatorio.

Dichas normas referente a los tributos determinan del 01 de enero al periodo siguiente de su promulgación. Estas no se pueden efectuar debido a que están resquebrajando sus leyes establecidas según artículo (p.12).

Teorías

Teoría de Disuasión según Allingham y Sadmo

En conformidad en la disuasión, la cancelación de su impuesto resulta ser las decisiones económicas racionales: cada persona debe estar dispuesto a cancelar tanto lo que han percibido dentro de no evadir sea inferior al costo estipulado en el cual debiera de incidir en caso de quedar en manifiesto. En contexto a la mencionada teoría, para un

individuo adverso a los riesgos, las disposiciones que tenga para cancelar impuestos serán más grande cuando:

a) Son mayores las probabilidades que la Administración Tributaria revele y sancione a los que estuvieron evadiendo este proceso.

b) Son mayores las penalidades que se aplican a los que estuvieron evadiendo dicho proceso.

A pesar de, las investigaciones que se han realizado en diferentes países, incluyendo Perú, reflejan que esta teoría posee una limitación para dar explicación, así como que tradicionalmente los métodos de coerción por medio de una fiscalización manifiestan una parte en el que cumple. Se logro conseguir que, en la economía avanzada mediante grandes grados en cumplimiento respecto a su obligación tributaria, las personas logren percibir que realmente la administración tributaria del país no posee necesidades de desplegar operativos que identifique a algún evasor.

Teoría de Eheberg según Eheberg

Eheberg discurre que la obligación sobre realizar una tributación es un principio donde el individuo no llega a reconocer las limitaciones que tiene debido a que se dan particularmente y se diferencias de las razones de oportunidad aconsejando sobre las tendencias que sirvan como intereses generales. Respecto al fundamento jurídico sobre el tributo resulta ser exactamente al que no requiere fundamento jurídico. De tal misma forma el estado, no sólo en asuntos complicados, sino esencialmente respecto a todo momento, realizan su petición en dicha ofrenda de la vida como un requerimiento a cada persona, esto indiferentemente y sin necesidad de alguna base jurídica especial, del mismo modo refiriéndose de la ofrenda de cosas que poseen menor valor que la vida, se debe tomar en consideración el principio en el que cada individuo puede tener aportaciones significativas a las comunidades dentro de las cuales estaría la fuerza y el valor económico el que dispone, a medida que así lo exija dicho bien general.

Teoría sobre el procedimiento en fiscalización de Ortega, y Castillo.

Señala que dicho contribuyente que presenta una gran cantidad en acciones, normalmente no afrontan de forma adecuada el proceso de fiscalización ya que en la gran parte de dichos procesos llega a obedecer a dicha acreditación de actividades, de la misma forma, no lleva apropiadas interpretaciones de las normas tributarias, debido a que en algunas situaciones el contribuyente tiene a aventurarse llegando a realizarse las operaciones que estuvieron ausentes de consejería legal o contable previa y que acarrear consecuencias como sería el aumento en los niveles del riesgos fiscales. En realidad, lo que se desea es brindar las informaciones que sean suficientes y que logren la prevención de contingencias tanto laborales como tributarias y de este modo llegar a un afrontamiento satisfactorio en el procedimiento donde se inspecciona.

Actualmente, algunas compañías vienen enfrentándose ya que están en un nivel alto es muy pronunciado, dado como resultado de la globalización, así como también la creación de bloques económicos, el avance tecnológico, entre otros. Es por ello, que el tema de sobrevivir, lograr posicionarse en el mercado, y obtener ventajas diferenciadas que se establezcan, se ha vuelto dificultoso la aplicación en las compañías ya que la mayoría no conocen o no le dan demasiada importancia a su obligación tributaria que mantengan, de este modo deberán de contar con la capacidad en cuanto a las contingencias ya que podría afectarlas referente a su entorno en el cual se desenvuelven y de esta manera podrán ser más eficientes.

Por medio del control se puede mostrar una determinación respecto a su responsabilidad y su mejora continua referente al control con las leyes estipuladas, brindando los datos necesarios a sus empleadores respecto a algunos desvíos de un control proceso el cual regule este tipo de eventos, y así le permita su ubicación en sus operaciones efectuadas de manera alterada o que complique con cumplir sus obligaciones para que evite ser multado.

Teoría en la contingencia tributaria de Espinoza

Precisó según su enfoque del contribuyente se hace vital poseer las informaciones necesarias, oportunas y de gran significancia que apruebe en cumplir su obligación tributaria, y que sean indispensables para el establecimiento de indicadas interpretaciones y aplicaciones de dichas normas tributarias.

Debido a esto le brinda una conciencia tributaria y además le informa de que manera reducir o evitar una contingencia tributaria. Puesto que un contribuyente podría optar por un método en Contabilidad y por medio de esto se obtiene herramientas como registros y documentos contables, a su vez leyes y procesos que le brinden un registro de datos sobre los hechos que están ocurriendo.

Teoría en la reforma legal como también carga tributaria, Wonsang, y Cabrera,

Se refiere a las continuas reformas de manera legal como también tributaria a la que se encuentran sujetos estos contribuyentes, los lleva con frecuencia a cometer fallas y errores por falta de conocimiento o de intención, quienes tiende a resultar en contingencias tributarias o cancelaciones excesivas de impuestos. Las compañías siempre están demandando estrategias que les puedan permitir la evaluación indicada para los cumplimientos de su obligación tributaria como también de su razonabilidad en las cantidades las cuales presentan en su declaración anualmente sobre el Impuesto a la Renta. Este estudio se realiza por medio de una evaluación los cuales conforman las bases imponibles determinados por dicha Administración Tributaria permitiéndoles determinar su existencia de fraudes, infracción tributaria o faltas.

Técnicas en Auditoría Tributaria

Flores. (2013) expresó que las técnicas de auditoría vienen enmarcadas por:

a) Estudio General

Las evaluaciones del auditor con relación a las caracterizaciones generalizadas de la compañía, sus estados financieros, las partes que tienen mayor nivel de significancia o importancia y que podrían conllevar a la identificación de puntos críticos.

b) Análisis

Radica en la descomposición del saldo de una cuenta contable, apartando cada componente que lo integran, dándole una clasificación individual y edificando su transacción de su cuenta.

c) Examen

Evaluación física de los bienes, hechos o documentos que se han localizado dentro de los registros contables o que han sido presentados en los estados financieros, con la finalidad de lograr la comprobación de que existen y si son auténticos.

d) Confirmación

Radica en la certificación de si son auténticos los datos de activos, operaciones, saldos, etc. Por medio, de las informaciones otorgadas por terceros los cuales incluso podrían llegar a un cliente o proveedor.

e) Indagación

Averiguación que reside en conseguir las informaciones de algún trabajador en los distintos ambientes en dicha compañía, esta respuesta va a permitir obtener los componentes de juicio adicional para el progreso del

trabajo, el cual normalmente se usa para la evaluación del control interno de la organización.

f) Declaración

Es una forma de expresión que se trata de la obtención de informaciones, que vienen siendo detalladas mediante un informe, el cual podría tomar de los mismos trabajadores por medio del resultado en las aplicaciones sobre sus técnicas en indagación.

g) Análisis

Tiene similitud con el proceso de inspección, sin embargo, este tiende a realizarse de manera informal, admite al auditor certificar los hechos y verificar la manera como se estuvieron realizando las operaciones.

h) Cálculo

Se refiere a la verificación aritmética de cada una de sus actividades, por ejemplo: interés, depreciación, amortización, entre otros.

i) Comprobación

Hace referencia a la evaluación de comprobación que tiende a ejecutarse con la finalidad de identificar la verdad en sus actividades registradas debidamente. (p. 76-77)

1.3.2 Variable 2: deberes de IGV

Impuesto general a ventas

Según, Ministerio en Justicia y Derechos Humanos (2016) “se refiere al señalar que el aspecto del IGV referente a sus actividades, son un impuesto sobre su bien o servicio ya sea prestado o consumido” (p.25).

Morales y Matos (2016) expresaron que:

El (IGV) viene creado por medio del lineamiento internacional que soportan los valores añadidos generados en una entidad dentro del país.

Además, los objetivos del IGV se basan en asignar el valor agregado que se otorgan en cada fase de los procedimientos de comercialización de su bien o servicio afecto, por cual el consumidor final, logra asumir finalmente la totalidad de las cargas impuestas, correspondientes a los compromisos indirectos (p. 43).

Según Blas (2013) indico:

Es el impuesto el cual va a ser empleado en la operación en ventas, de misma forma que la proporción de diferentes servicios comerciales, tratados en construcciones, entre otros. El porcentaje de la determinación del impuesto general a las ventas varía entre un país y otro (p. 316).

Para Amsifuen (2015) “El impuesto generalizado de las ventas se cancela mediante la compra de los bienes o servicio. En este incluye su precio de venta, a su vez viene a ser responsabilidad del comerciante pagarlo al Estado” (p. 82).

Además, “Impone las ventas de bienes, prestaciones o hasta de servicios, tratados en construcción y su primera venta en inmuebles los cuales a efectuado de los mismos” (Amsifuen, 2015, pp. 82-83).

Inicio de la obligación tributaria

Según Aparicio (2015) mencionó que:

La obligación tributaria se inicia:

- En las ventas de bienes, en cuanto a las fechas, cuando se brindó el comprobante de cancelación en conformidad a lo que se ha establecido en los reglamentos o en la fecha que se destinó para ser entregado el bien, cualquiera de las cosas que se presenten.

- Respecto al retiro en bienes, durante el periodo en la cual se emitió su comprobante de cancelación conforme a lo que se estableció en la norma, en donde se tomara en cuenta lo que suceda en primer lugar.
- Son las prestaciones de servicios.
- Según el uso en servicios entregados por ser un no domiciliado, durante el periodo estipulado en el comprobante de cancelación en el Registro de Compras que se canceló dicha retribución.
- En los contratos de construcción.
- Respecto a su venta principal de inmuebles, durante el periodo de percepción del ingreso, por el monto que se percibió, siendo esta parcialmente o totalitaria.
- En las importaciones de algún bien, durante el periodo en que se pide su consumo (p. 6).

Operación gravada

De acuerdo con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2015) mencionó:

En el art 1º de la Ley sobre el Impuesto General a las Ventas y Consumo, ratificada mediante el Decreto Supremo N.º 055-98-EF16, y leyes modificatorias, determina que el IGV grava: ventas en el país, prestación o utilización en servicios del país, tratados en construcciones, primeras ventas en inmuebles que realicen los constructores de los mismos bienes (pp. 25-26).

Conceptos no gravados

De acuerdo con Aparicio (2015):

El artículo 2º, no están gravadas sobre el impuesto:

- Los arrendamientos como maneras en cesiones de usos en bienes, en su mayoría que los ingresos constituyan a las rentas de primeras como también de segunda categoría gravada.
- Las transferencias en bienes utilizados que realicen dichas personas ya sea natural como también jurídica las cuales no efectúen actividades empresariales, excepto en el caso que sea habitual en las realizaciones de este modo de actividades.
- Las transferencias en bienes las cuales se realicen por medio de unas consecuencias en la organización en las compañías (p. 3).

Tasa del Impuesto

Según Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016):

Tasa aplicable periodo 01/03/11

- 18% (16 % + 2% Impuesto de Promoción Municipal) (p. 29).

Impuestos directos

De acuerdo con Blas (2014) mencionaron que:

El impuesto que se grava directamente al contribuyente, determina referente para cada persona ejecutando unas leyes de manera concretas. Estas a su vez grava dichos ingresos o también una tenencia de bienes por ejemplo una contribución sobre los bienes raíces. Se vinculan sobre su capacidad de cancelación en dichos precios (p. 316).

Impuesto indirecto

Según Blas (2014) expresó que “este tipo de impuesto perjudican a algunos actos jurídicos referente a la independenciam en la cancelación de algún contribuyente (impuesto sobre el valor agregado se forma en el acto en la compra-venta en bienes” (p.316).

Impuesto externo

“Este impuesto mantiene su base sobre las importaciones de bienes incluso del extranjero” (Blas, 2014, p. 316).

Impuestos internos

Asimismo, Blas (2014) menciona que “son aquellas actividades que se realizan dentro del país. Esto quiere decir que, podrían ser tanto un fiscal que tome como referencia percibir un ingreso” (p. 316).

Administración tributaria

“En este caso su obligación es de verificar que se cumpla la fiscalización ya que es su propósito de manera precisa para los contribuyentes ya sea sustancial como también formal” (Morales y Matos, 2016, p. 43).

Legislación tributaria

De acuerdo con Morales y Matos (2016) afirmaron que:

Se determina como un proceso diferente respecto a sus contribuyentes que efectúen este tipo de operación con el objetivo de lucrar, por ende, es importante realizar un consumo ya que con esto se determinara si graba o no sus operaciones en el IGV (p. 43).

Lucha contra la evasión tributaria

De acuerdo con Morales y Matos (2016):

Tomando en cuenta el nivel elevado que hay respecto a ser informal, elusión como también evasión en distintas áreas a nivel nacional, esto viene ocurriendo hace algunos periodos atrás y se incorporó distintas leyes complementarias las cuales tenían por objetivo brindar un mejor trabajo para realizar una fiscalización referente a las operaciones que se tienen que cumplir.

Además, esto trae como repercusión que dichos actores en relación tributaria deberán de realizar su cumplimiento respecto a sus actividades, de manera independiente con respecto a otros, y con esto no solamente lograría ser materia en sanción respecto al código tributario, puesto que en el área en detracciones sobre IGV se da una sanción por no cumplir con su depósito sobre su importe, y esto repercute en la ejecución del crédito fiscal en el IGV el cual lograra ser efectuado durante el transcurso que subsane el depósito (p. 43).

Para Amsifuen (2015) afirmó lo siguiente:

Los primordiales desafíos en SUNAT es el de disminuir la evasión como también el contrabando. Por medio de esto se logrará recaudar mejor y a su vez el estado obtendrá mejores resultados, para que así pueda financiar sus bienes o servicios beneficiando a la sociedad. La evasión viene siendo una falta de cumplimiento, por acciones u omisiones, de las leyes tributarias, que tiene como implicación abandonar la cancelación en todo o en parte de los tributos. Dentro de las maneras de evasión, se tiene:

- Falta de pronunciamiento respecto a comprobante de cancelación.
- Falta de declaración en las ventas o ingresos obtenidas.
- La no cancelación de los impuestos correspondientes por ejemplo el Impuesto a la Renta como también el Impuesto General sobre las Ventas.
- Tomar al IGV cancelado mediante los compradores.
- Proporcionar algún comprobante falsificado.
- Usar algún comprobante de cancelación en compañías que no existen que aprovechen ilegalmente del crédito fiscal.
- Usar dobles facturaciones.
- Registrar los libros contables de modo engañoso (p. 87).

Diferencia entre evasión y elusión

Según Amsifuen (2015) indicó que:

Es de gran importancia la diferenciación que existe entre la evasión y elusión tributaria. Elusión se refiere a las acciones que, sin quebrantar las disposiciones legales, intenta evadir la cancelación de tributos por medio del uso de formas legales atípicas o adecuar las formas de normativa actualizada; quiere dar a entender que, no se vulneren dichas normas. (p.87).

Dimensiones:

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos (2016) mencionó que:

Dimensión 1: operaciones internas

Se refiere a las actividades del principio en territorialidad, ejecutando el impuesto ya sea prestado como también consumido en tierra peruana, además, en caso de las actividades efectuadas con domicilio en el exterior, siguió la norma de imposición de manera específica en el territorio peruano, de tal forma desgrava a las *exportaciones, como lo menciona el tribunal fiscal por medio de la RTF N° 464-2-22 2011*.

En la Resolución N° 2177-3-2010, el Tribunal Fiscal logro identificar en las ventas son todos actos a nombre oneroso las cuales conllevan las transmisiones en propiedades sobre dichos bienes gravados, de este modo nace la obligación tributaria IGV y esta solicita que tenga una transmisión de propiedad.

Dimensión 2: Impuesto de servicio

Es necesario entender que este servicio se presta en el país siempre y cuando el individuo que lo desea prestar esta residenciado dentro, para que pueda generarse el Impuesto a la Renta, indiferentemente del sitio o lugar de la contratación o de la cancelación sobre la retribución. Este servicio se utiliza en el país a partir de este es prestado mediante un individuo no residenciado, se consume dentro del territorio nacional(pp.26-27).

1.4 Marco conceptual

Los términos a continuación se consideran claves para la presente investigación:

Contribución: hace referencia a los tributos que se generan mediante los beneficios procedentes de las ejecuciones ya sea en una obra pública como también estatal.

Contribuyente: se define a aquel que viene a realizar o por medio del cual se originan el hecho causante de la obligación tributaria.

IGV: se refiere al impuesto de tipo valor agregado que grava las capacidades contributivas reflejadas por medio de los consumos de bienes y servicios.

Impuesto: se detalla como el tributo cuya aplicación no produce una contraprestación recta de defensa de algún contribuyente por medio del Estado.

Sistema tributario: se refiere al grupo de normativas jurídicas que fundan tributos y que reglamentan los procesos y deberes formales obligatorios para que sea operable el flujo de tributos al Estado.

SUNAT: se define como una organización técnica preparada, que esta agregada con el Ministerio de Economía y Finanzas, conformada por la personería jurídica, con patrimonio personal la cual tenga una autonomía funcional, económica y financiera expresado por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, enmarcado como también protegido conforme a lo concretado mediante el numeral 13.1 según el art 13° Ley N° 27658, la Superintendencia Nacional de Aduanas, que asume la funcionalidad, facultad y atribución que por ley, corresponden a esta entidad.

Tributo: beneficio habitualmente pecuniario que el Estado demanda en el puesto que tiene como autoridad, en conformidad con la ley, y que sirve para abarcar

los gastos que se necesitan para poder cumplir las metas planteadas. La finalización genérica incluye a impuesto, contribución como también tasas.

Auditoria tributaria: se refiere al procedimiento constante para la obtención y evaluación objetiva de las evidencias conforme a alguna afirmación que se relacionan con hechos en representación tributaria, con la finalidad de proporcionar una evaluación de dichas declaraciones con relación a los juicios que se establecieron y de esta manera informar lo que resulto a las partes involucradas (Reyes, 2015, p.8).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016) mencionaron que:

Impuesto del bien

Se refiere a los materiales que logran transportarse de lado, estos derechos referidos a los signos distintivos, problemas, derechos de autor, entre otros, esto hace que se conlleve a la implicación de cualquier nombrado de bienes.

Mediante dicha Resolución N.º 2177-3-2010, el Tribunal Fiscal indico que toda venta onerosa conlleva las transmisiones en las propiedades de algún bien gravado, de este modo cuando se forme la obligación se requerirá que en primer lugar haya una transmisión en propiedad.

Impuesto de servicio

Es necesario entender que este servicio se presta en el país siempre y cuando el individuo que lo desea prestar esta residenciado dentro, para que pueda generarse el Impuesto a la Renta, indiferentemente del sitio o lugar de la contratación o cancelación respecto a la retribución. Este servicio se utiliza en el país a medida que es prestado ya sea un individuo no residenciado, se consume dentro del territorio nacional, siendo independiente de su sitio que cancele su contraprestación. (pp.26-27).

1.4 Formulación sobre el problema

1.5.1 Problema General

¿De qué manera la auditoría tributaria se relaciona con deberes del IGV en dichas compañías de servicio, Los Olivos 2017?

1.5.2 Problemas Específicos

¿De qué manera la auditoría tributaria se relaciona con operaciones internas en dichas compañías de servicio, Los Olivos 2017?

¿De qué manera la auditoría tributaria se relaciona con el impuesto del servicio de las empresas de servicio, Los Olivos 2017?

1.6 Justificación del estudio

En esta tesis de indagación se justifica según:

a) Pertinencia

La investigación sirve ya que se examinará dicha información contable de las empresas, como una forma de prevención ante fraudes, despilfarros y pérdidas en la empresa.

b) Relevancia social

Esta indagación contribuirá para dar solución a las dificultades ya sea social o económica generados por malos manejos de la administración través de una evaluación para garantizar la veracidad de las actividades en beneficio de la institución.

c) Implicaciones prácticas

Por medio de esta indagación se quiere lograr un tema a considerar por las organizaciones e instituciones en el área contable a fin de

determinar los efectos de la auditoría en los deberes del IGV; destacando los beneficios que se pueden lograr con el desenvolvimiento de las compañías.

d) Valor teórico

Esta presente indagación se constituye en un estudio que consigna teorías, principios, leyes del campo de la contabilidad, que muestran la necesidad que tienen las organizaciones de realizar una auditoría para conocer los efectos en los deberes del IGV.

e) Viabilidad

Esta ejecución en la indagación se considera viable ya que servirá de base a futuras investigaciones relacionadas con la auditoría y su afectación en los deberes formales de las organizaciones, que podrá aplicar cuando estas lo requieran necesariamente. Al tener los datos suficientes mediante se desarrolle su investigación.

1.7 Hipótesis

1.7.1 Hipótesis General

Hay una concordancia de la auditoría tributaria con deberes de IGV en las empresas en servicio, Los Olivos 2017.

1.7.2 Hipótesis Específicas

Hay una concordancia de la auditoría tributaria con las operaciones internas en dichas compañías de servicio, Los Olivos 2017.

Guarda concordancia de la auditoría tributaria con el impuesto del servicio en las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

1.8 Objetivos

1.8.1 Objetivo General

Establecer una concordancia de la auditoria tributaria con los deberes del IGV de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

1.8.2 Objetivos Específicos

Establecer una concordancia de la auditoria tributaria con las operaciones internas de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

Establecer una concordancia de la auditoria tributaria con el impuesto del servicio de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de indagación

Sampieri, Fernández y Baptista (2006), definieron al diseño como el plan o las estrategias que se han desarrollado para la obtención de las informaciones necesitadas en un estudio. La investigación ha desarrollar tendrá mostrar un modelo de tipo No experimental transversal. Lo principal es que se realice en un estudio no experimental es la observación de acontecimientos y como se manifiestan en su entorno habitual para que luego se lleve a un proceso de análisis. Los diseños en investigación transversal recaudan las informaciones mediante un periodo establecido, en un momento único. Su intención conlleva a describir sobre las variables, y estudio en las incidencias prestando atención a su relación en el momento que se está estudiando y su comportamiento.

2.1.1 Tipo de indagación

Es un análisis de tipo básica, normalmente nombrada como indagación teórica debido a la realización del estudio de la problemática intentando encontrar el conocimiento anterior de las informaciones que se tienen, es la que propone el conocimiento amplio y especificado del fenómeno que se encuentra estudiando en el cual se manejan teorías de gran niveles alcances para que de esta forma llegar a su comprensión (Baena, 2014, p. 11).

2.1.2 Diseño de investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) señala que es no experimental, debido a al estudio que fue realizado fuera la manipulación alguna variable, puesto que estos hechos ya sucedieron, de esta forma podrán ser analizados, por ende, tendrán un análisis natural que no lleve ningún tipo de alteración (p.148).

2.1.3 Nivel de indagación

Es de tipo descriptivo-correlacional, debido a que viene a describir de manera individual la variable y así se puede conseguir entender cómo es su comportamiento de forma autónoma, así mismo, será correlacional de manera

que, se pueda identificar el nivel de vinculación existente dentro de las variables de deberes del igv, que se refleje mediante una evaluación estadística.

Asimismo, en esta indagación sabemos que es transeccional, ya que así lo señala Hernández, Fernández y Baptista (2010) debido a que son investigaciones que recopilan informaciones en un momento determinado y específico teniendo como fin que se describa la variable analizando su concordancia mediante un momento indicado (p. 151).

Este procedimiento en indagación es cuantitativo, ya que utiliza un recojo en información mediante las herramientas donde se prueba esta hipótesis.

2.2 Variable, operacionalización

Variable1: Auditoría Tributaria

Se refiere al procedimiento en el cual se logra obtener como también analizar de manera objetiva sobre los hechos que guardan relación con lo que viene ocurriendo, con el propósito de analizar la declaración a vista de los criterios determinado, para esto involucra inspeccionar su razonabilidad por la que dicha entidad registro sus actividades basándose en las normas Contables Generalmente Aceptada, además se tiene que indagar si esta declaración se ha efectuado de manera razonable respetando dichas leyes tributarias vigentes (Reyes Ponte, 2015 p.6).

Dimensiones

- Evidencias
- Normas tributarias

Indicadores

- a. Registros contables
- b. Papeles de trabajo
- c. Facturas
- d. Boletas
- e. Notas de venta
- f. Reportes contables
- g. Cuestionario de control interno
- h. Cumplimiento de normas tributarias
- i. Legislación tributaria
- j. Normas de contabilidad
- k. Declaraciones juradas
- L. Impuesto a la renta
- LL. Sistema de retención

Variable 2: Deberes formales del IGV

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016) “a efectos en señalar su aspecto espacial sobre el IGV referente con sus actividades, es impuesto a los bienes como también servicios que fue consumido dentro del país Perú” (p.25).

Dimensiones

- Operación interna
- Impuesto al servicio

Indicadores

- a. Operación gravada
- b. IGV del producto
- c. Servicios gravados
- d. Impuesto a la renta
- e. Contrato
- f. Garantías
- g. Facturas

Cuadro de operacionalización

“Auditoría tributaria y deberes del IGV en compañías de servicio, los olivos 2017”

Hipótesis general	VARIABLES	Definición conceptual	Dimensiones	Indicador
Guarda concordancia auditoría tributaria y deberes del IGV con dichas compañías en servicio, Los Olivos 2017.	Auditoría tributaria	“se determina así al procedimiento sistemático para conseguir como también analizar sus objetivos respecto a la afirmación de sus actos durante el proceso, en el cual tiene por finalidad analizar su declaración respecto a lo determinado y mostrar los resultados; de esta manera se podrá inspeccionar su registro contable en relación al su grado con las normas Contables Generalmente Aceptada, y se tendrá que indagar si esta declaración fue efectuada durante el tiempo establecido”. (Reyes Ponte, 2015 p.5)	Evidencias tributarias	Registros contables papeles de trabajo Facturas Boletas Notas de venta Reportes contables cuestionario de control interno
			Normas tributarias	Cumplimiento de normas tributarias (obligaciones). Legislación tributaria Normas de contabilidad Declaraciones juradas del IR sistema de retención
	Deberes del IGV	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016) a efectos de Mostrar el aspecto espacial de IGV referente con sus actividades, mediante el impuesto de bienes o servicios que fueron consumidos en Perú (p.25).	Operaciones internas	Operación gravada Periodo tributario IGV del producto Servicio gravado
			Impuesto del servicio	Impuesto a la renta Contrato Garantías Facturas

2.3 Población y muestra

Población

Esta investigación se encuentra conformada mediante 45 colaboradores de dichas compañías de servicios, distrito Los Olivos, en el periodo 2017. Por este motivo, es de carácter finita, ya que consigue conciliar con todos sus elementos las cuales tienen participación durante el presente análisis.

Muestra

Esta investigación viene dada por un método de muestreo, no probabilístico puesto que se somete en criterios sobre el indagador seleccionando por las compañías como entidad que se va a estudiar, por ser representar a las empresas pertenecientes del sector.

Muestreo:

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (45)}{(45-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 40.37$$

Dónde:

n: Tamaño muestra

N: Tamaño de población

Z: Valor de distribución normal perteneciente al grado de confianza; para un 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permitido, con un 5%

p: Proporción sobre la población que se caracteriza por medir igual a 0.50.

q: Proporción de población que no cuenta con la característica que interesa por medir, es igual a 0.50.

2.4 Técnica en recaudación en información, validez y confiabilidad

Técnicas en recaudación en información

Escogidas estas variables, pues vienen entrelazadas dentro de las fórmulas de la hipótesis específica presentes en este estudio, para lograr la obtención de todas las informaciones pertinente de los dominios precisos para comprobarlas, se necesita emplear o acudir a:

a) Método en la encuesta

Se refiere en consideración al uso en la encuesta ya que con esto se logrará la determinación de cómo auditoría tributaria afecta significativamente la situación financiera en algunas compañías de servicio, Los Olivos 2017. Seguidamente, el instrumento usado será el cuestionario mediante la escala Likert.

b) Método estadístico

Después del recaudo en información por medio del método sobre la encuesta sigue la ejecución del proceso analítico a partir de la utilización de valoración estadística. Para ello se procede a un análisis descriptivo, mediante las tablas y gráficos se interpretará los resultados, luego se pasa al proceso del análisis inferencial en el cual se constata las hipótesis de la investigación.

Validación y confiabilidad del instrumento

a). Validez

Al momento de proporcionar fuerza a la herramienta en medición y comprobar si efectivamente mide lo que requiere, es sometido al test inicial como también finales en consideración de experimentados, jueces los

cuales discuten respecto a su preparación de los mismos, proveyendo el peso determinado a su indagación, no solo eso, sino que, como Marín usa su coeficiente en la cual se certifica su juicio valorativo, y su fórmula está a continuación:

$$r = \frac{n(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[n\sum x^2 - (\sum x)^2][n\sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

a su vez para determinar de manera precisa su correlación existente dentro del ítem con el total de prueba, la forma en que emplea el corrector de Mc Nemar:

$$r_{McN} = \frac{r + S_t - S_i}{\sqrt{S_t^2 + S_i^2 - 2r + S_t^2 S_i^2}}$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza del ítem

Si r_{McN} es mayor a 0.35 el ítem se considera válido

b). Confiabilidad

Con el fin de proporcionar un nivel confiable sobre la herramienta en medición el cual es utilizado de manera continua al objeto, ocasione resultados igualitarios, aplica el método Alpha de Cronbach, y su fórmula para calcular viene dadas por:

$\alpha = 0.80$ donde

$$\alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

2.5 Método de estudio de datos

Las informaciones que obtuvieron durante su empleo de los métodos de las herramientas establecidas anteriormente, son recurrentes a las fuentes mencionadas anteriormente.

Conforme con los datos presentados en los gráficos, se expondrán valoraciones de manera objetiva.

Estas evaluaciones que resultaron de un estudio establecerán cada parte sobre su propuesta que se presentan para dar solución a la problemática que dio apertura al estudio presentado, que estarán enseñados en manera de recomendaciones.

2.6 Aspectos éticos

Este análisis del estudio mantiene un fin fundamental el ser ético, discreto, ser objetivo y confiable respecto a los datos brindados por los jefes en las empresas de tal manera que no será expuesta. Asimismo, esta indagación cumple con todo lo que se requiere en la UCV y de la misma forma con la norma APA.

III. RESULTADOS

Análisis de confiabilidad

Tabla 1.

Alfa de Cronbach – Auditoría tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,958	13

Fuente: Elaboración propia (SPSSV. 24).

En la tabla, se expone la confiabilidad del instrumento empleado donde el Alfa de Cronbach fue de 0,958 para la variable auditoria tributaria; el cual indica que está a un nivel excelente de confiabilidad. Asimismo, se puede decir que el instrumento es 96.5% confiable.

Tabla 2.

Alfa de Cronbach – deberes del IGV

Alfa de Cronbach	N de elementos
,909	12

Fuente: Elaboración propia (SPSSV. 24).

En la tabla se puede observar que el alfa de Cronbach resultó un 90%, eso quiere decir que la confiabilidad tiene un nivel excelente, este resultado es con respecto a la variable deberes del IGV.

Por otro lado, para definir la relación de las variables se va sustentar mediante la tabla de coeficiente de correlación como lo indica Hernández, et al., (2014), por lo tanto, este cuadro se utilizará para las interpretaciones inferenciales.

Tabla 3.

Tabla de correlación de Spearman

Coeficiente de r	Nivel de correlación
-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.10	Correlación negativa muy débil
0.00	No existe correlación alguna entre las variables
+0.10	Correlación positiva muy débil
+0.25	Correlación positiva débil
+0.50	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	Correlación positiva perfecta

Hernández, et al., (2014).

Análisis descriptivo

Variable 1: Auditoría tributaria

Tabla 4.

Distribución de frecuencia de la variable Auditoría tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MEDIO	11	27,5	27,5	27,5
ALTO	29	72,5	72,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (SPSSV. 24).

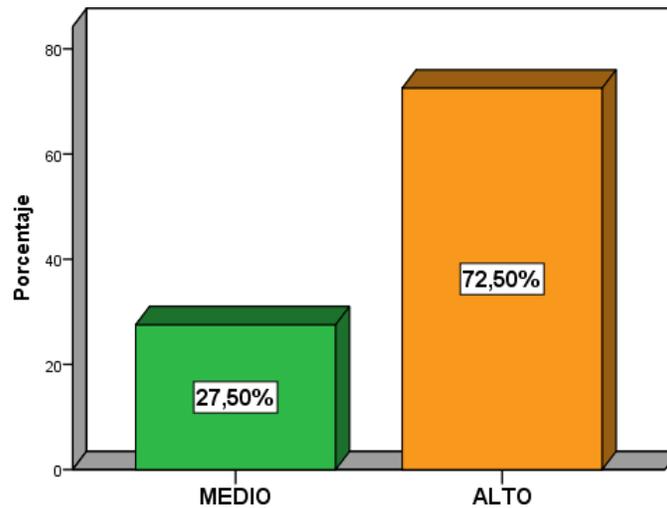


Figura 1. Diagrama de barras de auditoría tributaria

Del total de trabajadores encuestados, el 72.50% indicaron que la auditoría tributaria se encuentra en un alto nivel en las empresas de servicio del distrito de Los Olivos, mientras que solo el 27.50% señalaron que dichas empresas se encuentran en un nivel medio, respecto esta variable.

Dimensión 1: evidencias

Tabla 5.

Distribución de frecuencia de la dimensión evidencias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MEDIO	14	35,0	35,0	35,0
ALTO	26	65,0	65,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (SPSSV. 24).

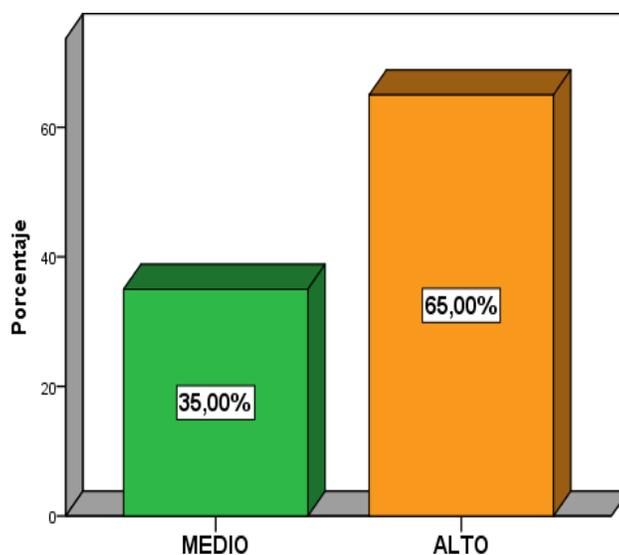


Figura 2. Diagrama de barras de la dimensión Evidentes

De los 40 colaboradores encuestados, el 65.00 % señalaron que las empresas de servicio del distrito de Los Olivos tienen un alto nivel de evidencias, y solo el 35.00% indicaron existe un nivel medio con respecto a esta dimensión.

Dimensión 2: normas tributarias

Tabla 6.

Distribución de frecuencias de la dimensión normas tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	4	10,0	10,0	10,0
MEDIO	3	7,5	7,5	17,5
ALTO	33	82,5	82,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (SPSSV. 24).

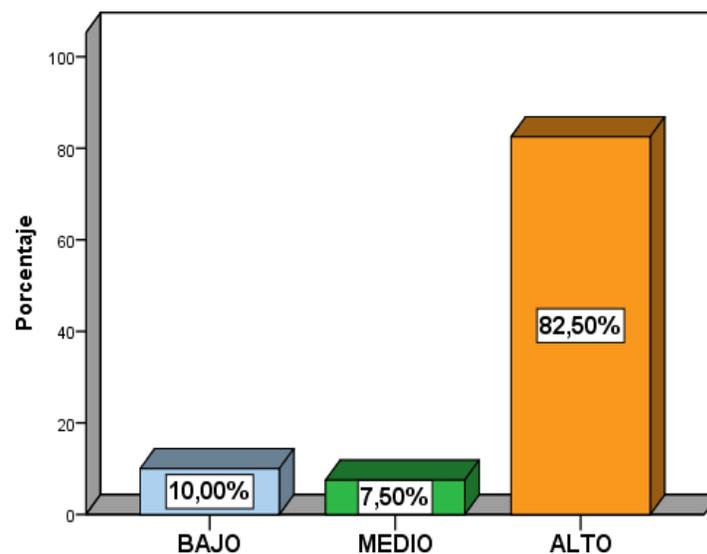


Figura 3. Diagrama de barras de la dimensión Normas Tributarias

De los 40 trabajadores de las empresas de servicios, en el distrito de Los Olivos, el 82.50% mencionaron que en ellas existe un alto nivel de normas tributarias, mientras que el 10.00% señalaron que hay un bajo nivel, y solo el 7.50% indicaron que se encuentra en un nivel medio referente a esta dimensión.

Variable 2: deberes de IGV

Tabla 7.

Distribución de frecuencias de la variable deberes de IGV.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	2	5,0	5,0	5,0
MEDIO	13	32,5	32,5	37,5
ALTO	25	62,5	62,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (SPSSV. 24).

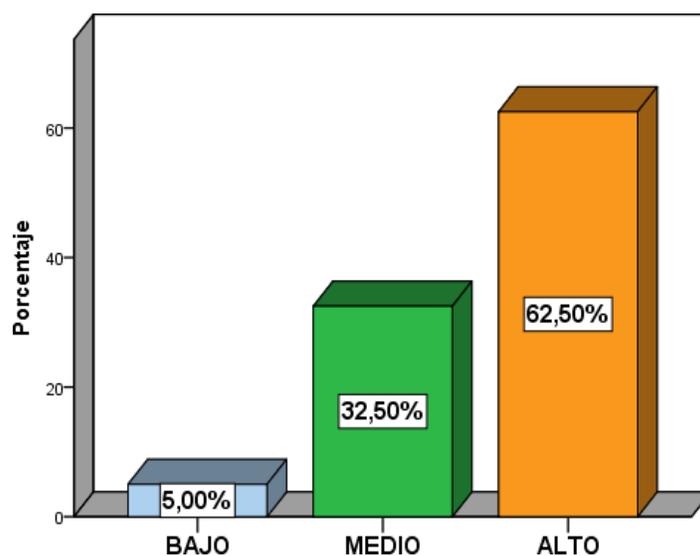


Figura 4. Diagrama de barras de la variable deberes de IGV

Del total de trabajadores encuestados, el 62.50% señalaron que las empresas de servicios en el distrito de Los Olivos, tienen un alto nivel en los deberes de IGV, el 32.50% indicaron como nivel medio y solo el 5.00% consideraron que tiene un bajo nivel respecto a la variable ya mencionada.

Dimensión 3: operaciones internas

Tabla 8.

Distribución de frecuencias de la dimensión operaciones internas.

	Frecuencia	Porcentaje	porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	3	7,5	7,5	7,5
MEDIO	14	35,0	35,0	42,5
ALTO	23	57,5	57,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (SPSSV. 24).

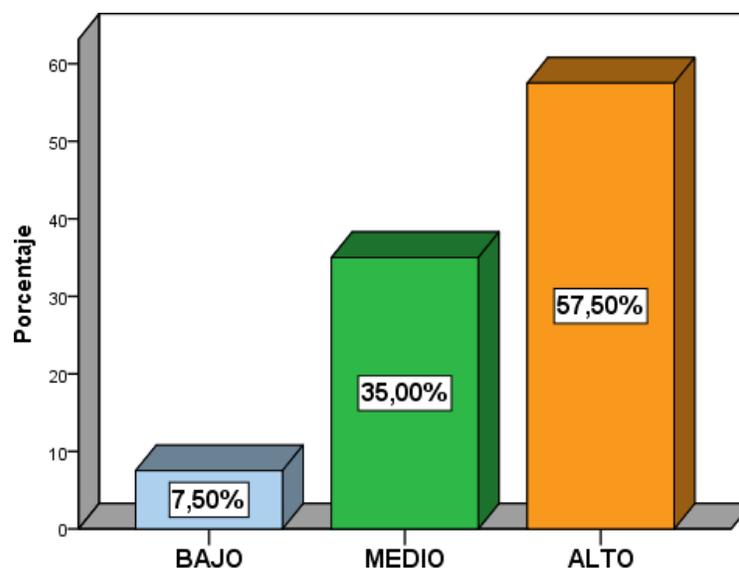


Figura 5. Diagrama de barras de la dimensión Impuestos del Bien

De los 40 trabajadores encuestados, el 57.50% consideraron en un alto nivel a la dimensión operaciones internas de las empresas de servicios del distrito de Los Olivos, 35.00% en un nivel medio y solo el 7.50% señalaron que estas empresas tienen un bajo nivel acerca de la dimensión ya mencionada.

Dimensión 4: impuesto del servicio

Tabla 9.

Distribución de frecuencias de la dimensión impuestos del servicio.

	Frecuencia	Porcentaje	porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MEDIO	7	17,5	17,5	17,5
ALTO	33	82,5	82,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (SPSSV. 24).

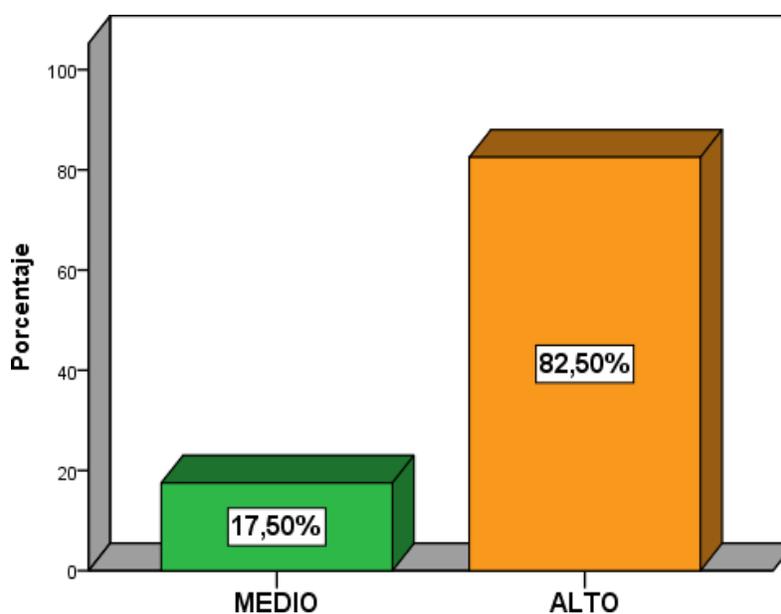


Figura 6. Diagrama de barras de la dimensión Impuestos del servicio

Del total de colaboradores encuestados, el 82.50% señalaron que los impuestos del servicio se encuentran en un alto nivel, mientras que el 17.50% opinaron que se posiciona en un nivel medio acerca de la dimensión mencionada, en las empresas de servicio del distrito de Los Olivos.

Análisis inferencial

Hipótesis general

Se analiza lo siguiente:

H1: Existe relación entre la auditoría tributaria y los deberes del IGV de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

H0: No existe relación entre la auditoría tributaria y los deberes del IGV de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

En el cual el p-valor (nivel de significancia) debe ser menor a 0.05

Tabla 8.
Coefficiente de correlación de Auditoría tributaria y deberes del IGV.

		AUDITORÍA TRIBUTARIA	DEBERES DEL IGV
Rho de Spearman	AUDITORÍA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,662**
		N	40
	DEBERES DEL IGV	Coefficiente de correlación	,662**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	40

Fuente: Elaboración propia (SPSSV. 24).

Interpretación

A partir de los resultados inferenciales se observa que el p-valor es 0.00 y es menor a 0.05 por lo tanto se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Asimismo, el nivel de coeficiente de correlación es de 0.662 y según los autores Hernández, et al., (2014) lo consideran como una correlación positiva considerable entonces se concluye que existe relación entre la auditoría tributaria y los deberes del IGV de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

Hipótesis específica 1

Se analiza lo siguiente:

H1: Existe relación entre la auditoría tributaria y las operaciones internas de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

H0: No existe relación entre la auditoría tributaria y las operaciones internas de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

En el cual p-valor (nivel de significancia) debe ser menor a 0.05

Tabla 9.
Coefficiente de correlación de Auditoría tributaria y operaciones internas.

			AUDITORÍA TRIBUTARIA	OPERACIONES INTERNAS
Rho de Spearman	AUDITORÍA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	693**
		Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40	
	OPERACIONES INTERNAS	Coeficiente de correlación	693**	1,000
Sig. (bilateral)		,000		
	N	40	40	

Fuente: Elaboración propia (SPSSV. 24).

Interpretación

Respecto a los resultados obtenidos por el SPSS, se observa que el p-valor representa a 0.00 y es menor al 0.05 como se indica anteriormente entonces se rechaza la hipótesis nula para luego aceptar la hipótesis alternativa. Por otro lado, el coeficiente de correlación es de 0.693 y de acuerdo con los autores Hernández, et al., (2014) pertenece a una correlación positiva considerable entonces se concluye que existe relación entre la auditoría tributaria y las operaciones internas de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

Hipótesis específica 2

Se analiza lo siguiente:

H1: Existe relación entre la auditoría tributaria y el impuesto del servicio de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

H0: No existe relación entre la auditoría tributaria y el impuesto del servicio de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

Por consiguiente, el p-valor (nivel de significancia) debe ser menor a 0.05

Tabla 10.

Coefficiente de correlación de Auditoría tributaria e impuestos del servicio.

		AUDITORÍA TRIBUTARIA	IMPUESTOS DEL SERVICIO	
Rho de Spearman	AUDITORÍA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,704**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	IMPUESTO DEL SERVICIO	Coefficiente de correlación	,704**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

Fuente: Elaboración propia (SPSSV. 24).

Interpretación

Por último, los resultados desarrollados mediante el Rho de spearman se identifica que el p-valor es 0.00 y esto es menor a 0.05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula para luego aceptar la hipótesis alternativa. Por otra parte, el coeficiente de correlación resultó 0.704 y de acuerdo a los autores Hernández, et al., (2014) este porcentaje pertenece a una correlación positiva considerable donde se puede concluir que existe relación entre la auditoria tributaria y el impuesto del servicio de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.

IV. DISCUSIÓN

Respecto a esta investigación que tiene por finalidad general establecer si guarda relación la auditoría tributaria con los deberes de IGV en empresas de servicio, Los Olivos 2017. Por lo tanto, para empezar a discutir o contrarrestar los resultados se debe tener en cuenta aquellos trabajos previos donde son comparados con los resultados del actual estudio, entonces se hará un resumido análisis que proporcione un sustento válido de las conclusiones posteriores.

En consecuencia, para la hipótesis general se concluyó que existe relación de la auditoría tributaria con los deberes del IGV en compañías de servicio, Los Olivos 2017, por que el p-valor es 0.00 y resulta menor al 0.05 de esta manera se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la nula. Asimismo, su nivel de coeficiente de correlación es de 0.662 mientras que Hernández, et al., (2014) lo consideran una correlación positiva considerable.

Este resultado se puede constatar con Burgos, A. y Gutiérrez, D. (2013) señala que “La Auditoría Tributaria Preventiva y su Impacto respecto al Riesgo Tributario de Empresa Inversiones Padre Eterno EIRL periodo 2012” ya que tuvo como resultado que dicha compañía debido a la actividad económica tenga que realizar su cumplimiento son su obligación tanto formal como sustancial la cual pertenecía a su contribuyente. De tal forma, tendrá que llevar su registro contable respecto a las leyes establecida y de igual manera hacer una presentación de su declaración mensual y anual, establecido por dichos tributos que es correspondido (IGV, RENTA, ESSALUD).

En la hipótesis específica 1 se concluyó que hay una relación de la auditoría tributaria con operaciones internas de empresas en servicio, Los Olivos 2017, por que el p-valor representa a 0.00 y es menor al 0.05 como se indica anteriormente entonces es rechazado la hipótesis nula para luego aceptar la alternativa. Por otro lado, su coeficiente en correlación es un 0.693 y de acuerdo con los autores Hernández, et al., (2014) pertenece a una correlación positiva considerable.

Este resultado se puede comprobar mediante Gamarra e Hinostroza (2015) ya que señala que Auditoría Tributaria Preventiva es un mecanismo en la cual se disminuye la contingencia tributaria en compañías de transportes en la provincia de Huancayo, ya que tuvo como resultado que la Auditoría Tributaria Preventiva interviene respecto con la disminución de contingencia tributaria, ya que para que se haga realidad esto es esencial ver una manera positiva al aporte en una auditoría general de una compañía; ya que por medio de su recomendación se encuentra basado su estrategia, y a su vez se podría efectuar medidas las cuales contribuyan con su cumplimiento respecto a sus actividades tributarias evadiendo algunas infracciones.

Para finiquitar, en la hipótesis específica 2 se concluyó que hay relación de auditoría tributaria con el impuesto del servicio en una compañía en servicio, Los Olivos 2017, por que el p-valor representa un 0.00 y esto es menor a 0.05 de modo que rechaza la hipótesis nula para luego aceptar la alternativa. Por otra parte, el coeficiente de correlación resultó 0.704 y de acuerdo a los autores Hernández, et al., (2014) este porcentaje pertenece a una correlación positiva considerable.

Donde se constata mediante Bustamante y Cabrejos (2014) señala que la auditoría tributaria preventiva respecto a la situación financiera como también económica en la compañía Televisión San Martín S.A.C. año 2013, el cual concluyó que Televisión San Martín S.A.C. seguirá dando montos considerables de dinero para que se pueda mejorar sus equipos, esencialmente las que se enfocan al área en servicio y así poder motivar a su producción puesto que contando con un monto invertido en maquinaria como también en equipo sería beneficioso ya que produciría mucho.

V. CONCLUSIONES

Primero:

Esto se finaliza diciendo que esta variable de auditoria tributaria guarda relación con deberes del IGV, porque el p-valor es 0.00 entonces es aceptada dicha hipótesis alternativa mientras que rechaza la nula, asimismo tiene el nivel de coeficiente en correlación representa un 0.662 el cual muestra a una correlación positiva considerable. Ya que la auditoria tributaria es un análisis para determinar su grado respecto al cumplimiento de los deberes del Igv, y no ser multado por la SUNAT.

Segundo:

Esto finaliza diciendo que auditoria tributaria guarda relación con la dimensión operaciones internas porque el p-valor representa a 0.00 entonces rechaza la hipótesis nula para luego aceptar la alternativa, del mismo modo su coeficiente en correlación es un 0.693 que presenta a una correlación positiva considerable. Porque mediante la auditoria tributaria se puede identificar el correcto gravado de las operaciones internas que genere impuestos dentro del territorio.

Tercero:

Finaliza diciendo que auditoria tributaria guarda relación con la dimensión impuesto del servicio porque el p-valor es 0.00 entonces rechaza la hipótesis nula para luego aceptar la alternativa, además su coeficiente en correlación resultó 0.704 presenta a la correlación positiva considerable. Puesto que estas entidades necesitan de una auditoria tributaria externa para verificar si se cumple fiel mente con los impuestos al servicio.

VI. RECOMENDACIONES

Primero:

Recomendamos con estas compañías de servicio adecuar a una auditoría tributaria de manera externa, es decir que otra empresa desarrolle las actividades tributarias y fiscalización misma, ya que esto servirá que las empresas se encuentren preparados frente algún proceso de fiscalización y cumplir fielmente con los deberes del IGV.

Segundo:

De acuerdo con los resultados obtenidos se recomienda aplicar métodos de control y sobre todo un orden en los tiempos de pago, por consiguiente, una de ellas puede ser revisiones periódicas de las operaciones internas, para ello es eficiente que el director de la auditoría conozca de los temas tributarios, el manejo de las funciones y cumplir con sus actividades tributarias, consecuentemente, todos deben estar capacitados en su área correspondiente.

Tercero:

Para ultimar, las empresas de servicio deberán programar necesariamente cada cierto tiempo una auditoría externa, para qué cuando el ente fiscalizador decida realizar un seguimiento de la gestión de las empresas estén preparados y no contraer deudas tributarias que al no pagar a tiempo genere intereses que afecte los estados financieros.

REFERENCIAS

Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. 1 (1), 73-90. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866

Aparicio, L. (2015). *Ley del Impuesto General a las Ventas*. Perú: Asesoramiento y Análisis Laborales S.A.C. Disponible en <http://www.aele.com/descargas/AT%20IGV%20-%20AELE%20-%20agosto%202015.pdf>

Arnau, F., y Arnau, F. (1994): *Auditoría Tributaria de empresas (I). Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos de capital mobiliario* Partida Doble, núm. 45, mayo, pp. 49-55

Arnau, F., y Arnau, F. (1994): *Auditoría Tributaria de empresas (y II). Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos de capital mobiliario*, Partida Doble, núm. 46, junio, pp. 76-83.

Arreaza, W. (2015). *Lineamientos de auditoría fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en industria Procesadora, C.A.* (Tesis de Maestría) Recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2091/warreaza.pdf?sequence=1>

Burgos y Gutiérrez (2013). *La Auditoría Tributaria Preventiva y su Impacto en el Riesgo Tributario en la Empresa Inversiones Padre Eterno EIRL Año 2012.* (Tesis de licenciatura). Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/122/1/BURGOS_CRUZ_ALEXIS_AUDITORIA_TRIBUTARIA.pdf

Castañeda, V. (2017). *La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina*, 76 (299), 125-152.

Chavarria, J., & Roldan, M. (2010). *Auditoría Forense*. Universidad Estatal de

Distanc

Effio, F. & Aguilar, H. (2009). *Impuesto a la Renta: Empresas y personas naturales*. Lima: Entrelíneas SRL

Effio, F. (2011). *Auditoría Tributaria*. Lima: Entrelíneas SRL

Espín y Espín (2016). *Auditoría tributaria para la empresa Calzacuba CÍA. Ltda., provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/3714/1/T-UTC-4131.pdf>

Flores Soria, J. (2012). *Auditoría Tributaria* (Vol. 3). Lima. Recuperado El 2016

Fustamante y Cabrejos (2014). *Incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la situación financiera y económica de la empresa Televisión San Martín S.A.C. Periodo 2013*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de <http://docplayer.es/57256386-Facultad-de-ciencias-economicas-incidencia-de-la-auditoria-tributaria-preventiva-en-la-situacion.html>

Gamarra e Hinojosa (2015) *Auditoría Tributaria Preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de <https://vdocuments.site/tesis-auditoria-tributaria-preventiva.html>

Grampert, M. (2002): "Tax Audit". Disponible en <http://www.worldbank.org>

Irribarra, E. (2016). *La prueba en el proceso tributario*. (Tesis de Maestría). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143074/Irribarra%20Sobarzo%20Eduardo.pdf?sequence=1>

Mercedes, B. (2011). *Contabilidad General*. Chile: Ernest F. Haeussler

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016). *Guía sobre impuesto a la renta*

e IGV para la administración Pública. Lima, Perú. Recuperado de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/MINJUS-DGDOJ-Gu%C3%ADa-sobre-impuesto-a-la-renta-e-I.G.V.-para-la-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>

Morales, J. y Matos, A. (2016). *Fiscalización tributaria, sustento de operaciones*. Lima, Perú: Ediciones caballero Bustamante S.A.C. Recuperado de <https://issuu.com/adeprin/docs/fiscalizacion-tributaria>

Ortega, R. y Castillo, J. (2008), *Contingencias Tributarias y Laborales – Tomo I*. Ediciones Caballero Bustamante. Perú.

Pascual, A. (1993), *La Auditoría Tributaria*, Tomo I, Lima, San Marcos

Reyes, P. (2015). *Auditoría Tributaria*. Tercera Edición, Trujillo. Recuperado de <http://www.resistenciacontable.org.py/index.php/descargas/libros?download=58:libro-de-auditoria-tributaria>

SUNAT (2010), *El Glosario Tributario*, Lima: Instituto de Administración Tributaria de la SUNAT

Wonsang C. & Cabrera M. (2011) *Análisis de cumplimiento de las obligaciones tributarias para determinar las contingencias en la empresa Prefabricados de Hormigón*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala

ANEXOS

AUDITORÍA TRIBUTARIA Y LOS DEBERES DEL IGV DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO, LOS OLIVOS 2017.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera la auditoria tributaria se relaciona con los deberes del IGV de las empresas de servicio, Los Olivos 2017?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿De qué manera la auditoria tributaria se relaciona con el impuesto al bien en de las empresas de servicio, Los Olivos 2017?</p> <p>¿De qué manera la auditoria tributaria se relaciona con el impuesto de servicios de las empresas de servicio, Los Olivos 2017?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación entre la auditoria tributaria y los deberes del IGV de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la relación entre la auditoria tributaria y el impuesto al bien de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.</p> <p>Determinar la relación entre la auditoria tributaria y el impuesto del servicio de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.</p>	<p>Hipótesis específica</p> <p>Existe relación entre la auditoria tributaria y los deberes del IGV de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Existe relación entre la auditoria tributaria y el impuesto al bien de las empresas de servicios, Los Olivos 2017.</p> <p>Existe relación entre la auditoria tributaria y el impuesto de servicio de las empresas de servicio, Los Olivos 2017.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Auditoria tributaria</p> <p>Variable 2:</p> <p>Deberes del IGV</p>	<p>Dimensiones:</p> <p>1. Evidencias 2. Normas tributarias.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>1. Impuesto al bien 2. Impuesto de servicio.</p>	<p>1. tipo de estudio El tipo de estudio a realizar es aplicado porque se describirá cada una de las variables y correlacional porque se explicará la relación entre la variable 1 y variable 2.</p> <p>2. diseño de estudio El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p>3. tipo de muestra Se utilizará el muestro probabilístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos.</p> <p>4. tamaño de muestra La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.</p> <p>5. técnicas e instrumentos Variable 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA Variable 2: DEBERES DEL IGV</p> <p>Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta. Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Auditoría tributaria y los deberes del IGV de las empresas de servicio, Los Olivos 2017

La encuesta tiene como finalidad de determinar la relación entre la auditoría tributaria y los deberes del IGV de las empresas de servicio, Los Olivos 2017. En el cual la información obtenida es confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.

Instrucciones:

- Utilice un lapicero para responder el cuestionario.
- Todas las preguntas del cuadro tienen cinco opciones de respuesta, elija la que mejor considere.
- Marque con claridad con una “x”.

1 = Nunca, 2 = Casi nunca, 3 = A veces, 4 Casi siempre, 5 = Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	ESCALA				
	DIMENSIÓN 1					
1	EVIDENCIA					
a	La empresa realiza registros contables como evidencia tributaria					
b	La empresa utiliza los papeles de trabajo como elementos de juicio para respaldar la opinión del auditor					
c	La empresa conoce el uso de las facturas como evidencias tributarias					
d	La empresa utiliza boletas como evidencias tributarias en un proceso de auditoría					
e	La empresa considera que en una auditoría tributaria se deben evaluar las notas de venta					
f	La empresa recurre a los reportes contables cuando quieren conocer la situación de una empresa en un determinado periodo					
f	La empresa utiliza los cuestionarios de control interno de acuerdo al principio de contabilidad					
h	DIMENSIÓN 2					
2	NORMAS TRIBUTARIAS					
a	La empresa mantiene actualizado sobre las normas tributarias que se deben tener en cuenta durante cada periodo contable					

b	La empresa considera la legislación tributaria como componente básico dentro de la contabilidad de una empresa					
c	La empresa aplica las actuales normas de contabilidad					
d	La empresa cumple con el cronograma para la declaración jurada anual					
e	La empresa procura estar al día con los pagos a cuenta del impuesto a la renta					
f	La empresa conoce cuando se tiene derecho a solicitar a sunat la suspensión de retención					
DIMENSIÓN 3						
3	IMPUESTO DEL BIEN					
a	La empresa posee un sistema de operación gravada en el servicio					
b	La empresa controla sus operaciones gravadas					
c	La empresa cumple con el periodo tributario correspondiente					
d	La empresa ejecuta el IGV continuamente de los productos que ofrecen					
e	Los bienes gravados de la empresa siempre son elevados					
f	Los bienes gravados de la empresa son analizados por el auditor tributario					
DIMENSIÓN 4						
4	IMPUESTO DE SERVICIO					
a	Posee la seguridad de que la contabilidad de su empresa efectúa los pagos correspondientes del impuesto a la renta					
b	Los pagos del impuesto a la renta son declarados en el tiempo correspondiente					
c	La empresa presenta contratos por el servicio brindado					
d	La empresa cumple con las garantías de acuerdo al contrato ejecutado					
e	Las facturas efectuadas en las empresas son llevadas al registro contable correctamente					
f	La empresa registra los contratos ejecutados de manera ordenada.					